

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

**AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE  
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE  
INDICA.**

\_\_\_\_\_ /

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 21896 del 09 de Diciembre de 2019, de esta Superintendencia que deja sin efecto Oficio circular N° 21 de fecha 13 de junio de 1997 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO**

1° Que mediante carta ingreso OP N°114976, de fecha 13 de mayo de 2021, la empresa JOSE MIGUEL DELGADO ENCINA INGENIERIA ELECTRICA E.I.R.L., Rut: 76.064.619-9, con domicilio en Avenida del Valle N°524, Oficina 401, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

**TABLA I**

Item	Producto	Marca	Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	Volkslift Elevator	Volkslift VEW	Volkslift Elevator (China) Co., Ltd.	Indefinida

Caso:1615163 Acción:2899797 Documento:2807986

V°B° NMR / CCP / JGF / MH. / SL.



<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=2899797&pd=2807986&pc=1615163>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

2° Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado, TÜV Rheinland Industrie Service GmbH, N°DoC 2019/002, que acredita que el producto contenido en la Tabla I precedente, cumple con todos los ensayos y procedimientos establecidos en la norma armonizada EN 81-1:1998+A3:2009.

3° Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N°21896 del 09 de diciembre de 2019, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

### RESUELVO

1° Autorízase la incorporación al registro de Ascensores el producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

### ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

**LUIS ÁVILA BRAVO**

Superintendente de Electricidad y Combustibles

Distribución.

- Of. Partes.
- Archivo.
- José Miguel Delgado Encina Ingeniería Eléctrica E.I.R.L.
- jose.delgado@esat.cl

Caso:1615163 Acción:2899797 Documento:2807986

V°B° NMR / CCP / JGF / MH. / SL.



<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=2899797&pd=2807986&pc=1615163>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)